

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

3127

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO POR "ADQUISICION
DE UNIFORMES INSTITUCIONALES", JUNJI REGION
DE LA ARAUCANIA.**

TEMUCO, 15 DIC. 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 18.575; Ley N° 20.481 de Presupuesto del año 2011; Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por decreto N° 250 del 24/09/2004; los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 del 2006; ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 26 del 4 de Febrero del 2000; N° 822 del 03 de Junio de 2004; N° 1792 del 13 de Septiembre de 2006.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, mediante publicación realizada en el portal mercado público, ID N° 852-23-LE11, se publico llamado a licitación pública para contratar el servicio de confección de uniformes institucionales, JUNJI Región de La Araucanía.

2°.- Que, mediante resolución exenta N° 015/1834 de fecha 18 de Agosto de 2011, se adjudica a proveedor "PAUL EUGENIO GUILLON SEPULVEDA".

3°.- Que, mediante resolución exenta N° 015/1908 se aprueba contrato de confección de uniformes institucionales, JUNJI Región de La Araucanía.

4°.- Que, por motivos de disponibilidad presupuestaria se emite OC correspondiente por un número de uniformes inferior a la necesidad institucional.

5°.- Que, el proveedor ha cumplido dicho contrato a cabalidad y teniendo la disponibilidad presupuestaria necesaria es procedente adquirir el numero de uniformes faltante.

6°.- Que, de acuerdo al artículo N° 10 del Decreto 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que establece la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional, en las circunstancias.

Numero 7, letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM. En base a esto surge la necesidad de realizar trato directo para "Adquisición de uniformes institucionales", JUNJI Región de La Araucanía", con el proveedor PAUL EUGENIO GUILLON SEPULVEDA, RUT: 3.463.256-9.

RESUELVO:

1°.- Autorízase, trato directo por la adquisición de 35 uniformes institucionales al proveedor Paul Eugenio Guillon Sepúlveda, RUT: 3.463.256-9; domiciliado en calle Manuel Rodríguez N° 938 de la comuna de Temuco.

2°.- Páguese, a Paul Eugenio Guillon Sepúlveda, RUT: 3.463.256-9, el monto de \$507.500.- con IVA incluido, según el presupuesto detallado.

3°.- Imputase, el gasto a la cuenta 22.02.002 del presupuesto del año 2011 del programa 01.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GINA MORAN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**

GMV/ASP/CPS/cps

DISTRIBUCIÓN

- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes